



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2359 ZAPALLAR, 20/09/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1967/2022, de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- . Memorándum N°320/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES FRANJA LIMITADA", RUT: 96.886.380-0, con domicilio en avenida Los Portones 613 Lt 6 Mz E Fundo Zapallar, Localidad Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:





Razón Social

"INVERSIONES FRANJA LIMITADA"

Rut Nº

96.886.380-0

Giro

"FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES

FINANCIERAS SIMILARES."

Rol N°

22.190-2

Observación

ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2023

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA